INFORME DE EVALUACIÓN N° 37/2019

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2019.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" - CÓDIGO 15 – ORDEN DE COMPRA - I.D. Nº 361.493 – CONTRATACIÓN DIRECTA

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 160/2019, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019".
- La Resolución Nº 310/2019, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2019.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"
- El Decreto Reglamentario N°1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258/2019 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1728/2019, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 350 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.
- El Formulario Digital Nº 329.700 de fecha 28 de octubre de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, Droguería Italquímica S.A., San Nicolás S.R.L., Vicente Scavone & CIA. S.A.E, P.M.Y A. S.A.
- El Acta de Apertura de Ofertas N°25/2019, de fecha 07 de noviembre de 2019.

COMENTARIOS

En este sentido y en virtud del art. N° 64° del Decreto 21909/03, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 310/2019 de fecha 20 de marzo del 2019, para la verificación, análisis, y propuesta de adjudicación de las ofertas económicas presentadas, en el marco del presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 25/2019, se ha procedido a la apertura de sobres de las propuestas presentadas por las empresas oferentes: GT SCIENTIFIC S.A., SAN NICOLÁS S.R.L., CIENTIFICA MILÁN S.R.L., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. seguidamente se procederá al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes.

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

La Sra. Rossana Mabel Vallejos Alvarenga, en su carácter de representante de la Empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., manifiesta contar con Carta de Representación de la marca Sigma Aldrich.

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A continuación, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose que:

Documentaciones	GT SCIENTIFIC S.A.	SAN NICOLÁS S.R.L.	CIENTIFICA MILÁN S.R.L.	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
R.U.C. N°	80000084-6	80027196-3	80026324-3	80038118-1	80001446-4
Dirección de Correo Electrónico	licitaciones@gtscientific.com.py	sannicolassrl@tigo.com.py	ciemilan@gmail.com	cac_paraguay@praxair.com	licita@lasca.com.py
I. a) El Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I. b) Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones.** Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.575.072	1.576.119	1.576.096	1.576.038	1.576.100
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 32	Del 01 al 31	Del 01 al 13	Del 01 al 30	Del 01 al 223

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se verifica que la empresa GT SCIENTIFIC S.A. presenta de forma errónea el ID en su Formulario de Oferta, no obstante se coteja que presenta de forma correcta el ID Nº 361493 en su Lista de Precios y considerando que presenta su oferta a la Facultad de Ciencias Agrarias en la hora y fecha señaladas en el ID Nº 361493 y manifestando en el último párrafo de su Formulario de Oferta lo siguiente Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente formulario de Oferta, se toma como válida la Oferta de la que la empresa GT SCIENTIFIC S.A. de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 se encuentra regulado la subsanación de errores en las propuestas, el cual dispone: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…"*, por lo tanto, la subsanación de errores, disconformidades u omisiones podrá ser realizada, siempre y cuando la oferta se ajuste SUSTANCIALMENTE al PBC, y NO constituya una desviación significativa, de conformidad al análisis realizado del Art. 58° del Decreto N° 21909/03.

Así mismo se deja constancia que la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. presenta modificado su Lista de Precios para el ítem Nº 38 observándose que omitió registrar la cantidad para el ítem mencionado, además del importe de monto total, registro solamente el precio unitario, por lo que no podrá realizarse la corrección aritmética, por lo que la oferta de la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. queda descalificada para el ítem Nº 38, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación del presente llamado es por Ítem, de de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03.

De las verificaciones realizadas se observa que las empresas oferentes GT SCIENTIFIC S.A., SAN NICOLÁS S.R.L., CIENTIFICA MILÁN S.R.L., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado y se prosigue con la verificación de las mismas en el aspecto económico.

3. ***ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.***

3.1 Documentación solicitada

Seguidamente, en virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota a la empresa oferente, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal.

Fue requerido por Nota N° 200, 208 y 209 / 2019 a la empresa SAN NICOLÁS S.R.L. la presentación de:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyente de IRACIS.*
- *IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.*
- *Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes del IRPC.*
- *Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes de Renta Personal.*
- *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de compuestos químicos, dentro del Ejercicio Fiscal 2018.*
- *Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil.*
- *Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2018.*
- *Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor de especialidades farmacéuticas.*

- *Registro sanitario vigente.*
- *Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación/almacenamiento según corresponda.*
- *Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Estupefacientes y SENAD en el caso que el bien a ser adquirido contenga sustancias controladas por la Ley Nº 1340/88.*
- *El Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.*
- *Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser adquiridos.*
- *Desglose de Precios*
- *Declaración Jurada de Salarios, presentada ante el Instituto de Previsión Social – I.P.S. de los últimos 6 (seis) meses, anteriores al acta de apertura.*

La Empresa SAN NICOLÁS S.R.L. remite lo requerido en tiempo y forma a excepción de: Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018, Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2018, Registro sanitario vigente, Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación/almacenamiento según corresponda, y el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. Remite constancia de trámite para Registro sanitario vigente, Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación/almacenamiento de la DINAVISA.

Fue requerido por Nota N° 201, 205 y 210/2019 a la empresa G.T. *SCIENTIFIC S.A.* la presentación de:

- *Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.*
- *Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser adquiridos.*
- *Desglose de Precios.*
- *Declaración Jurada de Salarios, presentada ante el Instituto de Previsión Social – I.P.S. de los últimos 6 (seis) meses, anteriores al acta de apertura.*

La Empresa G.T. SCIENTIFIC S.A. remite lo requerido en tiempo y forma a excepción de: el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

Fue requerido por Notas N°202, 207 y 211/2019 a la empresa CIENTIFICA MILÁN S.R.L. la presentación de:

- Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de compuestos químicos, dentro del Ejercicio Fiscal 2018.
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil.
- Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor de especialidades farmacéuticas.
- Registro sanitario vigente.
- Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación/almacenamiento según corresponda.
- Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Estupefacientes y SENAD en el caso que el bien a ser adquirido contenga sustancias controladas por la Ley Nº 1340/88.
- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.
- Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser adquiridos.
- Desglose de Precios
- *Declaración Jurada de Salarios, presentada ante el Instituto de Previsión Social – I.P.S. de los últimos 6 (seis) meses, anteriores al acta de apertura.*

La Empresa CIENTIFICA MILÁN S.R.L. NO remite las documentaciones solicitadas en el plazo establecido.

Fue requerido por Nota N° 203/2019 a la empresa INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. la presentación de:

- Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor de especialidades farmacéuticas.
- Registro sanitario vigente.
- Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Estupefacientes y SENAD en el caso que el bien a ser adquirido contenga sustancias controladas por la Ley Nº 1340/88.
- Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.
- Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser adquiridos.

La Empresa Industria Paraguaya de Gases S.R.L. remite lo requerido en tiempo y forma a excepción de: el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, y la Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor de especialidades farmacéuticas. Remite Nota aclaración de que No aplica para el producto "Gas acetileno" ya que el mismo es un producto importado y en cuanto al ítem Registro Sanitario el mismo no aplica para ningún tipo de gas en la República del Paraguay.

Fue requerido por Notas N° 204, 206 y 212/2019 a la empresa *VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.* la presentación de:

- *Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.*
- *Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser adquiridos.*
- *Desglose de Precios.*
- *Declaración Jurada de Salarios, presentada ante el Instituto de Previsión Social – I.P.S. de los últimos 6 (seis) meses, anteriores al acta de apertura.*
- *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de compuestos químicos, dentro del Ejercicio Fiscal 2018.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyente de IRACIS.*

La empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. remite lo requerido en tiempo y forma a excepción de: el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

3.2 Calificación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

DOCUMENTOS LEGALES	GT SCIENTIFIC S.A.	SAN NICOLÁS S.R.L.	CIENTIFICA MILÁN S.R.L.	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
Oferentes Personas Jurídicas.					
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2019.	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.					
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyente de IRACIS.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA
Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes del IRPC.	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA
Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes de Renta Personal.	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de compuestos químicos, dentro del Ejercicio Fiscal 2018.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V. Otros documentos.					
Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2018.	*CUMPLE	CUMPLE	* CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor de especialidades farmacéuticas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/NO APLICA	CUMPLE
Registro sanitario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/NO APLICA	CUMPLE
Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación/almacenamiento según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Estupefacientes y SENAD en el caso que el bien a ser adquirido contenga sustancias controladas por la Ley N° 1340/88.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE/NO APLICA	NO CUMPLE/NO APLICA
Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser adquiridos.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Como puede verificarse en el cuadro precedente la empresa SAN NICOLÁS S.R.L. no presenta el Registro sanitario vigente y el Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación/almacenamiento, presentando una Nota y Constancia de que el mismo se encuentra en trámite, por lo que no cumple con el suministro de la documentación legal citada, por lo tanto la oferta de la empresa SAN NICOLÁS S.R.L. queda descalificada de conformidad a lo dispuesto en el art. 58 de Decreto 21909/2003.

Como puede verificarse en el cuadro precedente la empresa CIENTIFICA MILÁN S.R.L. no cumple con la presentación formal de las documentaciones legales requeridas por Nota habiendo transcurrido el plazo establecido, por lo tanto la oferta de la empresa CIENTIFICA MILÁN S.R.L. queda descalificada de conformidad a lo dispuesto en el art. 58 de Decreto 21909/2003.

Verificándose que las empresas GT SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases del llamado, seguidamente se procede a verificar su cumplimiento en cuanto a calificación legal.

3.3 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Seguidamente, se procede a verificar en las bases del SINARH sí las empresas GT SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., e INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

N°	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40 Ley N° 2051/2003	Prohibición prevista	Observación
1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	80038118-1	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registros
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registros
2	G.T. SCIENTIFIC S.A.	80000084-6	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registros
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registros
3	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	80001446-4	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registros
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registros

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de las empresas seguidamente se procederá a analizar a las mismas en el aspecto económico.

4. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas, resultando que ninguna de las empresas presenta errores aritméticos, a continuación se procede a ubicar las ofertas en orden de menor a mayor, atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación **Por Ítem**. Modalidad: **Orden de Compra**.

EMPRESAS:			GT SCIENTIFIC S.A.	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	Cloruro de Potasio	12	557.000		**385.000**
2	Cloruro de calcio p.a.	8	**282.700**		320.000
3	Fluoruro de Sodio p.a	3	**883.100**		1.300.000
4	Acetato de Amonio	8	423.200		1.050.000
5	Cloruro de estroncio p.a.	4	**782.200**		1.405.000
6	Solución estándar de calcio	2	**320.000**		**320.000**
7	Solución estándar de magnesio	2	**320.000**		**320.000**
8	Estándar de potasio	2	**320.000**		**320.000**
9	Solución estándar de sodio	2	**320.000**		**320.000**
10	Solucion Buffer de PH pH7,0	2	**295.000**	-	**295.000**
11	Solucion Buffer de PH pH4.0	2	**320.000**	-	**320.000**
12	Solucion Buffer de PH pH10	2	**315.000**	-	**315.000**
13	Acido sulfurico comercial	70	**136.800**		
14	Acido sulfurico pro analisis	8	**176.900**		480.000
15	Molibdato de amonio p.a.	3	2.061.300		
16	Tartrato de Antimonio y Potasio p.a.	1	**1.200.000**		
17	Acido ascorbico p.a.	5	567.600		620.000
18	Fosfato biacido de potasio p.a.	2	**346.900**		
19	Potasio dicromato Pro analisis	10	3.574.600		2.360.000
20	Sulfato ferroso p.a.	10	444.000		720.000
21	Fenantrolina Pro analisis	3	**1.721.300**		
22	Acido borico Pro analisis	1	**184.800**		320.000
23	Acido nitrico pro analisis	2	**209.100**		460.000
24	Acido perclorico p.a.	2			2.080.000
25	Gas acetileno	2		**4.400.000**	
26	Hexametafosfato de sodio p.a.	3	**385.700**		
27	Alcohol rectificado pro analisis	25			
28	Carbonato de calcio p.a.	2	**903.700**		1.200.000
29	Fosfato bi Acido de Calcio p.a.	1			
30	Cloruro de bario	2	373.800		**320.000**
31	Agar Gelatina	7	593.700		**252.000**
32	Hidroxido de calcio p.a	2	1.076.100		**310.000**
33	Acido Fosforico p.a.	2			
34	Etanol Absoluto p.a.	2	**144.100**		330.000
35	Acido oxalico Pro analisis	3	**358.000**		800.000
36	Azomethin-H	1			
37	Bicarbonato de Sodio	3	**400.500**		410.000
38	Fluoruro de Amonio p.a.	4	**1.305.500**		
39	Acido acetico p.a.	3	**146.300**		370.000
40	Nitrato de Amonio p.a.	2	**997.700**		1.950.000
41	Sulfato de Sodio p.a	3	345.800		**316.250**
42	Sulfato de Cobre	2	**503.400**		1.050.000
43	Oxido de mercurio	2	**1.959.100**		
44	Selenio p.a.	2			
45	EDTA (acido etilendiamntetracetico), p.a.	2	**524.300**		1.500.000
46	Trietanolamina p.a	2			**570.000**
47	Bicarbonato de Amonio	2			**800.000**
48	Ftalato de potasio p.a.	3			**1.550.000**
49	Detergente no ionico	14			**650.000**
50	Alcohol Etilico p.a.	6			
51	Cloruro de trifeniltetrazolio	6	825.300		**750.000**
52	Nitrato de potasio p.a.	2	**486.300**		520.000
53	Carbonato de calcio p.a.	3	**903.700**		1.800.000
54	Polisorbato p.a.	3			
55	Sacarosa p.a	2	**405.000**		460.000
56	Agar granulado	2	**739.200**		

Mejor Oferta
Segunda Mejor Oferta

4.1 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por nota a las empresas oferentes el Certificado de Origen Nacional, verificando que ninguna presentó con su oferta el certificado mencionado, teniendo en cuenta que los bienes objeto del presente llamado corresponde a productos de origen importado. Las empresas oferentes no remitieron el certificado solicitado, por lo que No corresponde aplicar lo establecido en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

Seguidamente y teniendo en cuenta el cumplimento con la documentación sustancial se selecciona provisoriamente a las empresas con las ofertas con los precios más bajos, en el siguiente orden:

GT SCIENTIFIC S.A. para los ítems N° 2, 3, 4, 5, **6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,** 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 45, 52, 53, 55 y 56.
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. para los ítems Nº 1, **6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,** 19, 24, 30, 31, 32, 41, 46, 47, 48, 49 y 51.
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. para los ítems Nº 25.

Se registra un empate de precios entre las empresas **GT SCIENTIFIC S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** para los ítems Nº **6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,** para los cuales se aplicará el criterio de desempate de ofertas luego de la calificación financiera.

Este Comité de Evaluación procede a Declarar Desiertos los ítems **Nº 27, 29, 33, 36, 44, 50 y 54**, por que no se han presentado oferta alguna y porque ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, de conformidad a lo establecido en el inciso a y b del art. 30 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/2003.

4.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota Nº 205, 206, 207, y 208 el desglose de los precios a las empresas GT SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., CIENTIFICA MILÁN S.R.L., SAN NICOLÁS S.R.L., de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 411/2018.

Las empresas GT SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., CIENTIFICA MILÁN S.R.L., SAN NICOLÁS S.R.L., remiten el desglose de sus precios por nota en el plazo establecido, cuyos precios se encuentran tanto por encima como por debajo del precio referencial y de los parámetros establecidos. Seguidamente este Comité de Evaluación procede a verificar los precios de las ofertas que cumplen con las documentaciones sustanciales y legales, GT SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. que se encuentran fuera de los parámetros de la Resolución 411/18 a partir de la mejor oferta y por empresa.

Para los ítems Nº 5, 22, 26, 39, y 56 correspondientes a la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.** cuyos precios se encuentran por debajo del precio referencial y de los parámetros establecidos, este Comité de evaluación concluye que los precios ofertados son más convenientes a los intereses de la institución y son de ejecución posible.

Para los ítems Nº 3, 13,18, 21, 28, 35, 37, 38, 40, 42, 43, 45, 52, y 53 correspondientes a la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.** cuyos precios se encuentran por encima del precio referencial y de los parámetros establecidos, este Comité de evaluación concluye que los mismos superan ampliamente el precio referencial y se encuentran fuera de los parámetros establecidos, por lo que la oferta de la misma será descalifica en los siguientes ítems Nº 3, 13,18, 21, 28, 35, 37, 38, 40, 42, 43, 45, 52 y 53, y considerando que las siguientes ofertas superan los parámetros establecidos, los ítems mencionados serán declarados desiertos.

Para los ítems Nº 19, 30, 31, 32, 35, 42, 46, 47, 48, y 49 correspondientes a la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** cuyos precios se encuentran por encima del precio referencial y de los parámetros establecidos, este Comité de evaluación concluye que los mismos superan ampliamente el precio referencial y se encuentran fuera de los parámetros establecidos, por lo que la oferta de la misma será descalifica en los siguientes ítems Nº 19, 30, 31, 32, 35, 42, 46, 47, 48, y 49, y considerando que no existe otra oferta para ser analizadas los ítems mencionados serán declarados desiertos.

Este Comité de Evaluación procede a Declarar Desiertos los ítems Nº 27, 29, 33, 36, 44, 50 y 54, por que no se han presentado oferta alguna, además los ítems Nº 3, 13,18, 19, 21, 28, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 40, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 52 y 53, porque los precios de las ofertas resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, de conformidad a lo establecido en el inciso a, b y c del art. 30 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/2003.

Seguidamente y de conformidad a lo establecido en el art. 61º del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a seleccionar a las empresas GT SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, este Comité de Evaluación procede a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información:

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018, del cual se analizan los Índices (Ratios) Financieros, **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1**; b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio,** no deberá ser negativo.

Situación Financiera 2018	GT SCIENTIFIC S.A.		INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.		VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	
Ratio de Liquidez		CUMPLE		CUMPLE		
Activo Corriente	61.379.737.287	1,7	81.170.043.123	7,0	357.238.158.748	3,8
Pasivo Corriente	35.920.673.615		11.642.134.425		94.757.077.667	

Situación Financiera 2018	GT SCIENTIFIC S.A.		INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.		VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	
Razón de Endeudamiento		CUMPLE		CUMPLE		
Total Pasivo	35.920.673.615	0,44	11.642.134.425	0,11	114.257.077.667	0,25
Total Activo	82.140.590.805		106.502.748.310		452.240.419.674	
Rentabilidad/Patrimonio		CUMPLE		CUMPLE		
Utilidad Neta	8.255.925.568	101%	16.927.116.155	53%	45.336.768.763	22%
Capital	8.200.000.000		31.748.000.000		210.000.000.000	

Como puede verificarse en el cuadro antes expuesto las empresas GT SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., e INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. arroja resultados que verifica el cumplimiento a cabalidad en cuanto a Capacidad financiera solicitados, y se prosigue con la evaluación de la misma en cuanto a especificaciones técnicas y la experiencia.

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Este Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones técnicas, procede a analizar las especificaciones técnicas, y la experiencia conforme a las documentaciones presentadas por la empresa oferente.

5.2.1 EXPERIENCIA

Seguidamente se procede a verificar la presentación de la evidencia documentada que demuestre que cuenta con experiencia para cumplir con el contrato.

Experiencia / Oferente	GT SCIENTIFIC S.A.	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
Monto de la Oferta/Monto Máximo/Monto de la Oferta	**128.564.200**	**8.800.000**	**121.782.750**
50 % de la Oferta	**64.282.100**	**4.400.000**	**60.891.375**
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de Compuestos Químicos dentro de los Ejercicios Fiscales 2018, la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada.	102.573.550	489.521.802	3.986.455.450
Observación	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Este Comité de Evaluación procede a verificar la presentación del Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser adquiridos de la Carta Invitación presentados por los oferentes, y considerando que las empresas GT SCIENTIFIC S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. presentan el Anexo C la planilla de especificaciones técnicas de la Carta invitación y plan de entrega firmado y sellado en carácter de cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado, por lo tanto, cumplen con lo requerido en la carta invitación.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que se registra un empate de precios entre las empresas GT SCIENTIFIC S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. para los ítems Nº 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, se aplicará el Criterio de desempate de ofertas establecidas en la Carta Invitación, seguidamente:

Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social - IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

Este Comité de Evaluación procede a verificar la cantidad de empleados registrados por la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. de acuerdo a su "Declaración Jurada de Salarios" dentro los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, y registra un promedio de 734 empleados inscriptos. Seguidamente se procede a verificar la cantidad de empleados registrados por la empresa GT SCIENTIFIC S.A. con la presentación de su "Declaración Jurada de Salarios" dentro los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, y registra un promedio de 63 empleados inscriptos

Teniendo en cuenta que la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. cuenta con más empleados inscriptos en el IPS en los últimos seis meses, este Comité de Evaluación procede a calificar a la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. como la mejor calificada para ejecutar el contrato para los ítems Nº 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos técnicos, solicitados en la Carta Invitación serán propuestas para la adjudicación considerando que cumplen con las documentaciones de carácter sustancial y legal, con los criterios de calificación, las especificaciones técnicas y cuentan con los precios más bajos las empresas:
GT SCIENTIFIC S.A. para los ítems N° 2, 4, 5, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 26, 34, 39, 55 y 56.
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. para los ítems Nº 1, **6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,** 24, 41 y 51.
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. para el ítem Nº 25.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*, luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación concluye que las empresas **GT SCIENTIFIC S.A.** para los ítems N° 2, 4, 5, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 26, 34, 39, 55 y 56; **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** para los ítems Nº 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 24, 41 y 51; e **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** para el ítem Nº 25 cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

6 RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 30º de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°,62 y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

6.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

6.2 ADJUDICAR el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS - PROYECTO CONACYT", ID Nº 361.493, CÓDIGO 15 - ORDEN DE COMPRA – CONTRATACIÓN DIRECTA,** a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta son la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.3 GT SCIENTIFIC S.A. para los ítems N° 2, 4, 5, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 26, 34, 39, 55 y 56 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 29.628.700 (Guaraníes Veintinueve millones seiscientos veintiocho mil setecientos) I.V.A. Incluido, para la "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.4 VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. para los ítems Nº 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 24, 41 y 51 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 18.648.750 (Guaraníes Dieciocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta) I.V.A. Incluido, para la "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.5 INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. para el ítem Nº 25 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 8.800.000 (Guaraníes Ocho millones ochocientos mil); I.V.A. Incluido, para la "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.6 DECLARAR DESIERTOS los ítems Nº 27, 29, 33, 36, 44, 50 y 54 por que no se han presentado oferta alguna y los ítems Nº 3, 13,18, 19, 21, 28, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 40, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 52 y 53 porque los precios de las ofertas resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, de conformidad a lo establecido en el inciso a, b y c del art. 30 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/2003.

7. IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 350 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, hasta el monto de **G. 57.077.450** (Guaraníes Cincuenta y siete millones setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta), previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías